

Expediente: **1482/97**
Carátula: **VILLALBA MARIA TERESA C/ COOPERATIVA MIXTA DE TAMBEROS TRANCAS LTDA. S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - COOPERATIVA MIXTA DE TAMBEROS TRANCAS LTDA., -DEMANDADO
900000000000 - VILLALBA, MARIA TERESA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 1482/97



H103224964377

JUICIO: VILLALBA MARIA TERESA c/ COOPERATIVA MIXTA DE TAMBEROS TRANCAS LTDA. s/ Z- COBROS - EXPTE N° 1482/97

//////////PRESENTO A DESPACHO, Informando a V.E. que los autos del título ingresaron a ésta Sala 2 en fecha 19/03/2024 enviados por la Oficina de Mesa de Entradas Civil en 03 (tres) cuerpos con 471 fs. Asimismo hago saber que al compulsar el Sistema Informático LEX-DOCTOR, nos encontramos con un juicio VILLALBA MARIA TERESA C/ COOPERATIVA MIXTA DE TAMBEROS TRANCAS LTDA.S/ COBROS- **Expte N° 1508/97** donde en el historial del mismo consta que es conexo con el Expte N° 1482/97 (AUTOS DEL TÍTULO). Asimismo cabe informar que mencionados autos tuvieron como última intervención por antes ésta EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2 el día 01/03/2005, fecha que fueron enviados al Juzgado del Trabajo de la 6° Nominación. Es mi Informe. Prosecretaría, Marzo de 2024. FDO. DIGITAL: MARTIN PICÓN - PROSECRETARIO.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

Atento a lo informado precedentemente por Prosecretaría, se dispone remitir los presentes autos al Juzgado del Trabajo de la 6° Nominación, a los fines que hubiere lugar. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión- FDO.DIGITAL: DRA. MARCELA B. TEJEDA - VOCAL.EDND. 1406/99.-

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=TEJEDA Marcela Beatriz De Fátima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127332253
Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.